

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 48** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, del Director General de Turismo, por la que se publican las Resoluciones sancionadoras en materia de turismo correspondientes a los expedientes número NS-439.6/2012, NS-241.4/2013, NS-295.0/2013 y NS-365.6/2013, tramitados de conformidad a la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, y al Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de las Resoluciones a los sancionados y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los sancionados.

A tal efecto, se pone en conocimiento de los interesados que contra dicha Resolución, que no es firme en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Sanción

Viajes Sol Escosan, Sociedad Limitada. — Pozas, 181, local 19, CC “Los Soportales”, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid). — NS-439.6/2012. — 3.001 euros.

Mijocadi, Sociedad Limitada, como titular de “La Casa Vieja”. — San Felipe Neri, 7, 28801 Alcalá de Henares (Madrid). — NS-241.4/2013. — 450 euros.

Habemus Copas, Sociedad Limitada, como titular de “Bar Tribeca”. — Valverde, 8, 28004 Madrid. — NS-295.0/2013. — 2.450 euros.

La Vieja Guardia SP, Sociedad Limitada, como titular de “Bar La Vieja Guardia”. — Tórtola, 3, 28019 Madrid. — NS-365.6/2013. — 1.800 euros.

Madrid, a 10 de junio de 2014.—El Director General de Turismo, Joaquín Castillo Dolagaray.

(01/2.496/14)

